

# MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN CIUDAD DE NEUQUÉN Av. Argentina y Roca

# RESOLUCION Nº 0719 NEUQUEN, 06 NOV 2012

. 48 35 Beet

### VISTO:

La Ordenanza Nº 12538, Decreto Nº 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/9038M/2012 y;

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/9038/M/2012, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado vigente, con el propósito de adecuar el crédito de la Obra: "Cuadr. Mascardi, Chaco, Saavedra, C. de San Lorenzo, Belgrano" que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, para proceder a liquidar y pagar un mayor gasto de obra, a favor de la Empresa HORMIQUEN S.A.;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de obras viales (Pavimento y Enripiado)", cuya fuente financiera resulta ser el Fondo Fiduciario de Obras Productivas, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

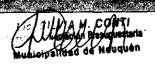
Por ello:

## EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Plan Anual de Obra Pública, del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, Ordenanza Nº 12538, Decreto Nº 737 del 27/7/2012 de la siguiente manera:

TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	1,028,000
Total:	Construcción de obras viales (Pavimento y Enriplado)	1,028,000
		1,028,000
Obra:	Cuadr, Mascardi, Chaco, Saavedra, C. de San Lorenzo, Belgr.	1,028,000
Partida Principal:	Obra Pública	
Proyecto:	Construcción de obras viales (Pavimento y Enripiado)	
Curso de Acción:	Administración de inversiones de capital real	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
	CREDITOS	





# MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN CIUDAD DE NEUQUÉN

Av. Argentina y Roca

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

**ES COPIA** 

FDO. ING. RICARDO AMERIO

Directora Articulación Presupuestaria Municipalidad de Neuquen

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° <u>1899</u> Fecha <u>16 / 11 / 2012</u>